[illegible]

en [illegible] de [illegible] de 1559 años

Fran.co de Castello y padilla y fran.co galtero y [illegible] ere de
ros de benyscorna riego de alvajar dezimos que los dias
pasados suplicamos a v. s.a nos mandase dar riego
para las dhas tierras por razon que con las recidas del rio se avian
alcado las dhas tierras y perdido el dho riego y por v. s.a
se mando fuesen cavalleros deste yll.e ayuntam.to y
asy fueron juntamente con los sobreacequieros los
quales dieron relacion con juram.to y señalaron por donde
el dho riego viniese a las tierras sin perjuyzio y se man
do por v. s.a quitar el cabezal del riego antiguo y hazer
el dho riego por donde los dhos cavalleros diputados
y sobre acequieros señalaron y asy por mandado de v. s.a
empezamos a abrir el dho riego con treze peones y
estando haziendo la dha obra juan fajardo regular les mando
y ympidio que no hiziesen la dha obra siendo por v. s.a man
dado a v. s.a suplicamos mande se nos de el dho riego porque
los eredamys se pierden y no podemos senbrar por falta de
la dha agua y asy lo pedimos y suplicamos con toda bre
vedad v. s.a lo provea